



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 20 de febrero del 2026

Visto el Expediente N° 26-INR-004078-001 que contiene la Nota Informativa N° 035-2026-EP-OL-INR del Equipo de Patrimonio y el Proveído N° 106-2026-OL-INR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos que lo rigen, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) Programación Multianual de bienes, servicios y obras, ii) Gestión de adquisiciones y, iii) Administración de bienes;

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, disponen que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras incorpora el Planeamiento Integrado, en el cual se identifican las necesidades de materia de bienes, servicios y obras reflejados en los diversos planes institucionales, teniendo como referencia las metas y objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, desarrollándose bajo un enfoque multianual, por un periodo mínimo de tres (3) años, sujeto a permanente monitoreo y evaluación;

Que, asimismo, el subnumeral 1 del numeral 10.3 del artículo 10° del precitado Reglamento, señala que, el Plan de Aseguramiento refleja la estrategia necesaria para brindar cobertura a los bienes, servicios y obras frente a eventuales daños o pérdidas;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatoria (en adelante la Directiva), tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 89° de la Directiva señala en su numeral 89.1 que, el aseguramiento comprende el conjunto de actividades destinadas a brindar cobertura en materia de seguros a los bienes muebles patrimoniales respecto de eventualidades, sustracciones, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa, efectuándose conforme al Plan de Aseguramiento; y, en su numeral 89.2 dispone que, para garantizar la cobertura de los bienes muebles patrimoniales, es necesario contar de manera obligatoria con un seguro que cubra razonablemente los riesgos de los bienes muebles patrimoniales, según sus características y naturaleza;

Que, por su parte, el artículo 90° de la Directiva establece que el Plan de Aseguramiento es un documento de gestión con enfoque multianual, con una duración mínima de tres (3) años, que refleja la estrategia e identifica las necesidades para garantizar la cobertura de seguros de los bienes muebles patrimoniales ante daños, pérdidas, sustracción o siniestros, debiendo ser aprobado mediante resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces y, contener los elementos mínimos previstos en la propia Directiva;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva dispone que, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con un Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo previsto en el artículo 90° de dicho instrumento normativo;

Que, en ese marco, documento del visto, el Equipo de Patrimonio a través de la Oficina de Logística remitió la propuesta del Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2026 – 2029, señalando que la propuesta identifica los bienes muebles patrimoniales asegurables y al cobertura de seguros requerida para resguardar su integridad precisando además que ha sido formulado conforme a la estructura mínima establecida por la Dirección General de Abastecimiento; por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo expuesto y en cumplimiento del marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2026 – 2029;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2026 – 2029, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística gestione el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales conforme al Plan de Aseguramiento a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 20 de febrero del 2026

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Logística para conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.


C.R.C. María Elena Carrera Martínez
C.P.C. N° 19575
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de
Administración
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MECM/EOBL/ejlv

C.C.
Oficina de Logística
Equipo de Patrimonio
Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Economía
Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

ROL	ORGANO / UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	V°B°
PROPUESTO POR	EQUIPO DE PATRIMONIO	FEBRERO	
REVISADO POR	OFICINA DE LOGISTICA	FEBRERO	
APROBADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	FEBRERO	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

INDICE

PAG.

▪	INTRODUCCIÓN	2
▪	OBJETO	2
▪	FINALIDAD	3
▪	BASE LEGAL	3
▪	EVALUACION Y DIAGNOSTICO	3
▪	DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	6
▪	TIPO DE SEGURO	7
▪	UNIDAD ORGANICA O AREA TECNICA ESPECIALIZADA A	
	CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	8
▪	CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES	8
▪	OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	10
▪	ANEXOS	10





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en el marco de sus funciones institucionales y conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, reconoce la importancia de garantizar la adecuada protección de los bienes muebles patrimoniales que forman parte del inventario institucional. Estos bienes constituyen un soporte esencial para el cumplimiento de las actividades administrativas, operativas y de servicio; por lo que, resulta necesario implementar medidas que aseguren su cobertura ante riesgos que puedan afectar su integridad o funcionamiento.

En concordancia con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias, el aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a garantizar la protección de los bienes muebles patrimoniales frente a eventualidades tales como sustracción, siniestros, daños o contingencias, mediando dolo, culpa o caso fortuito. En ese sentido, el Plan de Aseguramiento se constituye como un instrumento de gestión con enfoque multianual, que permite a la entidad garantizar necesidades, establecer coberturas y definir estrategias para garantizar la continuidad de sus operaciones.

El presente Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales 2026 – 2029, se formula con la finalidad de establecer lineamientos técnicos y procedimientos orientados a preservar la seguridad y operatividad de los equipos de cómputos, vehículos, mobiliario, maquinarias, equipos médicos y demás bienes institucionales, asegurando la reducción de riesgos patrimoniales y financieros.

La Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Logística y del Equipo de Patrimonio de la Institución, será responsable de coordinar y ejecutar las acciones vinculadas al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales.

De este modo, la implementación del presente plan permitirá optimizar los recursos públicos, fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión de los bienes patrimoniales y, consolidar el compromiso del Instituto con la adecuada administración de los recursos del Estado y la mejora continua en beneficio de la ciudadanía.

II. OBJETO

El presente Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales 2026 – 2029 tiene como objeto establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, asegurando su protección frente a daños, pérdidas, sustracción o siniestros, a fin de salvaguardar su integridad y asegurar la continuidad de las funciones institucionales.

III. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales 2026 – 2029 es salvaguardar el patrimonio institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN mediante la contratación y gestión adecuada de seguros, reduciendo el impacto económico y operativo ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracciones o siniestros. Con ello, se busca fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizar la continuidad de los servicios institucionales y promover una gestión responsable y transparente de los bienes muebles patrimoniales.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01, que deroga disposiciones referidas al registro de elementos de propiedad, planta y equipo PPE en el SIGA – Módulo Patrimonio del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 0013-2024-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes"

V. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

De la función y atribuciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

El Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN, es una dependencia del Ministerio de Salud, cuya emisión es brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios; así como la docencia y enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector. Basa sus funciones en la articulación, intra e intersectorial, la cooperación científica nacional e internacional y en los principios de ética, equidad, calidez y mejoramiento continuo.

De los bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1° de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de Bienes", aprobada por Resolución Directoral N° 0013-2024-EF/54.01, dicho instrumento tiene por objeto regular el aseguramiento de bienes, estableciendo las disposiciones para identificar y registrar los bienes muebles asegurados y no asegurados, así como otras disposiciones para una adecuada gestión en el aseguramiento de bienes en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

De la misma manera y de acuerdo con el artículo 5° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, los bienes muebles patrimoniales son aquellos que cumplen, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:

- Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales;
- Sea pasible de mantenimiento y/o reparación; y,
- Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Contabilidad.

Se entiende por bienes muebles patrimoniales, todos aquellos que son de propiedad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y se encuentran en los registros patrimoniales y contables de la Entidad; sin embargo, la Institución también podrá incluir dentro del ámbito del aseguramiento los bienes muebles que se encuentren bajo su administración o custodia, así como aquellos que pudieran estar afectados en uso u otra modalidad prevista en contratos o convenios de corresponder. Asimismo, el contrato que se suscriba con la empresa aseguradora deberá contemplar la modalidad de indemnización aplicable, la cual podrá efectuarse mediante reposición o, de ser ello posible, mediante reembolso. Para tal efecto, se deberá considerar la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir el costo por concepto de deducible y/o la necesidad del que se reponga el bien sin afectar la continuidad de las operaciones institucionales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

De acuerdo con el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, la Oficina de Logística es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración, que tiene entre sus funciones: Desarrollar las actividades de conservación y seguridad de los bienes almacenados y establecer el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del INR.

Identificación de riesgos

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN cuenta en sus registros patrimoniales con un total de 7,617 bienes muebles patrimoniales, cantidad que podría variar en cada ejercicio fiscal en función a los procedimientos de alta y bajas o disposición que eventualmente se aprueben, tales como: donaciones, transferencias, bajas por sustracción, altas por reposición, entre otros.

De acuerdo con la estructura orgánica del INR, se tienen diversas unidades de organización que realizan actividades operativas y comisiones, requiriendo para su desarrollo gestionar la autorización de traslado externo de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones. En atención a ello, la Oficina de Logística a través del Equipo de Patrimonio autoriza la salida de dichos bienes, de acuerdo a los procedimientos internos.

En ese sentido, los bienes muebles patrimoniales que salen de la Entidad (traslado externo) para la atención de comisiones a cargo de las distintas unidades de organización del INR podrían verse expuestos a algún siniestro (daño o sustracción); por lo que, resulta necesario contar con un seguro adecuado que permita su oportuna reposición. Asimismo, los bienes muebles patrimoniales ubicados en la sede institucional también pueden verse afectados por hechos fortuitos o accidentales no atribuibles a negligencia o inobservancia de los deberes funcionales por parte de los servidores responsables; en consecuencia, corresponde prever la contratación de seguros que garanticen la cobertura de dichos riesgos.

Cabe señalar que, en los casos de daño, inoperatividad, pérdida u otras circunstancias que afecten la integridad de los bienes muebles patrimoniales, que se hayan originado por responsabilidad atribuible, la reposición o reparación de dichos bienes dañados, inoperativos o sustraídos estará a cargo de la persona natural o jurídica que, como consecuencia de algún acto negligente, o por el incumplimiento de sus deberes u obligaciones contenidos en las normas internas de la Entidad, contratos o convenios, haya originado un perjuicio a los bienes muebles patrimoniales de la Entidad, estando obligado a reponerlos por otros similares o iguales características.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

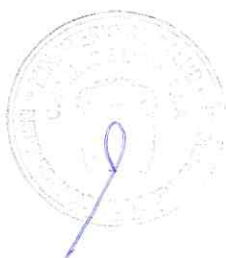
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

De acuerdo a la información consignada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, Módulo de Patrimonio, se tiene que el Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaiza Flores Amistad Perú – Japón, cuenta con los siguientes bienes muebles patrimoniales, clasificados de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, en grupos y clases siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	5
1503.02001	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	91
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	943
1503.020201	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	5
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	994
1503.020302	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMATICAS	7
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	121
1503.020401	MOBILIARIO	534
1503.020402	EQUIPO	282
1503.020601	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	2
1503.020602	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	1
1503.020701	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION	24
1503.020702	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	3
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	78
1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	23
1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	18
503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	44
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	99
1503.020999	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	170
1507.0302	SOFTWARE	139
1507.0399	OTROS ACTIVOS INTELIGENTES	9
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1130
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	2895
	TOTAL GENERAL DE BIENES	7,617





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

VII. TIPO DE SEGURO

De la obligación de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales

De acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, "A partir del año 2023, los bienes muebles patrimoniales deben contar con las pólizas de seguro, conforme a lo previsto en el Plan de Aseguramiento correspondiente":

De manera que, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales con el que cuenta el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se ha determinado que es necesario contar con las siguientes pólizas de seguros de riesgos de bienes patrimoniales, para garantizar una cobertura adecuada de los bienes de propiedad del INR y de aquellos que se encuentran bajo su administración y/o responsabilidad, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o considerarse nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad.

N°	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	MULTIRIESGO	Daños a los bienes asegurados que se encuentran dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismos, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y demás riesgos de naturaleza.
2	COMPRESIVA 3D	Perdidas causadas por actos deshonestos que trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo. Todos los bienes están asegurados, así como también, el dinero dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	Daños materiales y/o personales producidos por un accidente súbito e imprevisto en el cual el asegurado sea civilmente responsable.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029

4	VEHICULOS	Daño propio, responsabilidad civil, accidentes de los ocupantes, accesorios, musicales, y otros.
---	-----------	--

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, tendrá la opción de realizar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o, efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la entidad poder gestionar contratos complementarios, con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.

VIII. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

El Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en materia de Control Patrimonial, tiene por función realizar la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores civiles de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas y/o por el área técnica competente, de conformidad con el marco normativo vigente.

Que, respecto a la administración del inventario de equipos informáticos, el Equipo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática tiene a su cargo el requerimiento respecto a las asignaciones o reasignaciones de los mismos a los servidores civiles de la Entidad; sin embargo, cabe precisar que cada servidor civil (usuario) es responsable de su custodia y uso adecuado de los bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones.

IX. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Contratación de Pólizas de Seguro de Bienes Muebles Patrimoniales

La Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Logística, es la encargada de verificar y actualizar periódicamente la vigencia, riesgos y cobertura de las pólizas de seguro, debiendo asegurar que el servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se encuentre programado en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), así como de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan mantener cobaturados los bienes muebles patrimoniales de la institución, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte la integridad o funcionamiento del bien, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar el siguiente Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDADES INVOLUCRADAS	PLAZO
1	Programación en el Cuadro Multianual de Necesidades para su consideración en el Plan Anual de Contrataciones.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	Con un (01) año de anticipación al periodo a presentar.
2	Presentación del Plan Anual de Contrataciones y su aprobación.	EA / OL / OEA	15 días hábiles siguientes a la aprobación del POI
3	Recopilación de información para la elaboración de los TDR.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, con el apoyo técnico del corredor de seguros designado por el INR.	Mínimo 03 meses antes del vencimiento de las pólizas de seguro vigente.
4	Presentación del pedido de servicio y TDR.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	Mínimo 02 meses antes del vencimiento de las pólizas de seguro vigente.
5	Autorización para realizar el proceso de contratación.	OEA	Luego de la presentación del periodo de servicio y TDR.
6	Desarrollo de la fase de actos preparatorios de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la normativa interna.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

7	Desarrollo de la fase de selección de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la normativa interna.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas.
8	Adjudicación de la Buena Pro y suscripción del contrato.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas.
9	Remisión y verificación de las pólizas de: Seguro Multiriesgo, Compresiva 3D, Responsabilidad civil y vehículos.	Empresa Aseguradora / Equipo de Adquisiciones.	De acuerdo con los plazos establecidos en el TDR.
10	Presentación del Informe de Conformidad.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	07 días desde la recepción de las pólizas.
11	Gestión para el pago a la Compañía de Seguros.	Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística	A los 10 días de recibida la conformidad.



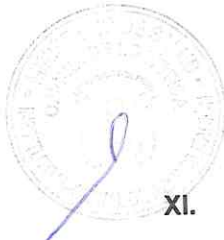
OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

Por bien mueble patrimonial institucional, se deberá entender a todo aquel que se encuentre en los registros patrimoniales y contables de la Entidad.

El Plan de Aseguramiento tiene una proyección de tres (3) años; sin embargo, también debe ser dinámico, pudiendo tener cambios por las mismas operaciones inherentes de la Institución. Estos cambios serán actualizados mediante la resolución de actualización correspondiente.

La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF.

XI. ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

ANEXO – TIPO DE BIENES

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIENES
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	AMBULANCIA, CAMIONETA, AUTOMOVIL
1503.020101	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITAL, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPOS MULTIFUNCIONAL, GUILLOTINAS, MAQUINAS ANILLADORA PERFORADORA, PIZARRA ELECTRÓNICA, RELOJ MARCADOR, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO, DETECTOR DE BILLETES FALSOS.
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	ARCHIVADORES DE MELANINA, ARCHIVADORES DE MADERA, ARCHIVADORES DE METAL, ARMARIOS DE MADERA, ARMARIOS DE MELAMINA, ATRIL, BANCAS DE MADERA Y METAL, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR, CASILLEROS DE MADERA, BANCO DE ASIENTOS MULTIPLES, CAJA FUERTE, ESCRITORIOS, ESTATNES DE MADERA, ESTANTES DE METAL, MESAS DE MADERA, MÓDULOS DE MADERA, PIZARRAS ACRILICAS, SILLA FIJA DE METAL, SILLAS DE PLASTICO, SILLAS GIRATORIAS, SILLÓN MODULAR, TABURETES GIRATORIOS DE METAL, VITRINAS DE MADERA Y METAL.
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA.
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, IMPRESORAS, IMPRESORA DE INYECCIÓN A TINTA, IMPRESORA DE ETIQUETA, IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, MONITOR LED, MONITOR PLANO, TECLADO, SERVIDOR, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO.
1503.020302	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMATICAS	RUTEADOR DE RED, SWITCH
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	AMPLIFICADOR DE AUDIO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, FILMADORA, MICROFONO INALAMBRICO, MINICOMPONENTE, PROCESADOR DE PELICULAS, PROYECTORES, RADIOGRABADORAS, RADIO TRANSMISOR RECEPTOR, TELEVISOR LED, SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA.
1503.020401	MOBILIARIO	ANDADORES, ASIENTO ERAPEUTICO DE RELAJACIÓN, BALON DE OXIGENO, BIOMBO DE METAL, BARRAS PARALELAS PARA



PERÚ

Ministerio
de Salud

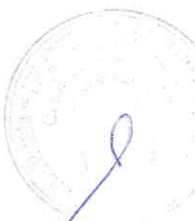
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

		REHABILITACIÓN, CAMAS CLINICAS, CAMILLAS DE METAL, DE MADERA, DE POLIETILENO, COCHE DE PARO, COCHE METALICO PARA CURACIONES, COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL, COCHE TERMINO PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS, CUNA DE MADERA, ESCALERA SUECA, MESA DE MAYO, MESA DE NOCHE DE METAL, NEGATOSCOPIO, SILLA DE RUEDAS METALICAS, SILLA DE OTORRINO, TANQUE DE HIDROTERAPIA, VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO.
1503.020402	EQUIPO	AGITADOR DE TUBOS, ALINEADOR DE PROTESIS, ANALIZADOR BIOQUIMICO, APARATO TERAPEUTICO DE ONDA CORTA, ASPIRADORA DE SECRECIONES, CENTRIFUGA PARATUBOS, CONADOR AUTOMATICO DE CELULAS, DENSITOMETRO, DESFRIBILADOR, DIGITALIZADOR DE IMAGEN DE RAYOS X, ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES, ELECTROMIOGRAFO, EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS, ELEVADOR PORTATIL DE PACIENTES, EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA, EQUIPO DE LECTURA ACUPUNTURA, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES, EQUIPO DE FIOTERAPIA COMBINADOS, EQUIPO DE LASERTERAPIA, EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA, EQUIPO DE RAYOS LASER, EQUIPO DE RAYOS X, EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFO, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR, EQUIPO DE LASERPUNTURA, EQUIPO PARA PRUEBA DE ESFUERZO COMPUTARLIZADO, ESPIROMETRO, ESTERILIZADOR, GRUA PARA PACIENTE, HORNO ELECTRICO PARA PROTESIS, INCUBADORA DE LABORATORIO, LAMPARA CIALITICA, LAMPARA FOTOCURADO, MESA DE BIPEDESTACIÓN, MICROSCOPIO BINOCULAR, MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL Y FRECUENCIA CARDIACA, OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO, PANTOSCOPIO, BIPEDESTADOR, REGISTRADOR DE HOLDER, TANQUES DE COMPRESAS, CALIENTES FRIAS, TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO, ULTRASONIDO PARA TERAPIA, UNIDAD DENTAL, VIDEO LARINGOSCOPIO CON ESTROBOSCOPIO, TENSIOMETROS.
1503.020601	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	GUIARRAS ACUSTICAS
1503.020602	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	BUSTO DE ARCHILLA Y ESCAYOLA





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

1503.020701	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	BICICLETA ESTACIONARIA, CARPAS, CINTA DE ANDAR, EQUIPO DE GIMNASIO MULTIUSOS, MAQUINAS DE SUBIR ESCALERAS.
1503.020702	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	JUEGO RECREATIVO – BALANCIN, MINI TRAMPOLIN, RIEL DE EQUILIBRIO.
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	CAMARA DE REFRIGERACIÓN, CAMARA FRIGORIFICA, CORTINA DE AIRE, DESHUMEDECEDOR, DOMESTICO Y TIPO COMERCIAL, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICOS, TIPOS INDUSTRIAL, REFRIGERADORA PARA CONSERVAR MEDICAMENTOS, REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL, VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS.
1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	CALANDRIA, EQUIPO CLORADOR, HIDROLAVADORA, LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, SECADOR INDUSTRIAL PARA ROPA, BATIDORA ELECTRICA CON PEDESTAL, COCINAS, MARMITAS, SARTEN VOLCABLE, PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL, COCHE METALICO ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE DESECHOS, COCHE METALICO PARA TRANSPORTE DE ROPA.
1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EXTINTORES DE ACETADO DE POTASIO, DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC, MANDIL EMPLOMADO, PROTECTOR DE RADIACIÓN – ANTEOJOS EMPLOMADOS.
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ACUMULADOR DE ENERGÍA, UPS, ESTABILIZADOR, GRUPO ELECTROGENO, REGULADOR DE VOLTAJE, TRANSFORMADOR, ELECTROBOMBA.
1503.020905	EQUIPOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	ANALIZADOR AUTOMATICO DE FLUORESCENCIA POLARIZADA, AUDIOMETROS, BALANZA ANALITICA, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, CONTOMETRO DE CELULAS, EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS, EQUIPO DE LABORATORIO, ANALISIS DE MARCHA, ESPECTROFOTOMETRO, GLUCOMETRO, CONIOMETRO, PHMETRO, POTENCIOMETRO, TELUOMETRO, TENSIOMETROS.
1503.020999	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	ASCENSOR, CAMPANA EXTRACTORA METALICA, GABINETE PARA CONSERVAR ALIMENTOS, REPOSTEROS DE MADERA, ATORNILLADORA ELECTRICA, BOMBA CONTRA INCENDIO, BOMBA DE VACIO, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE PETROLEO, BOMBA DE COMBUSTIBLE, CICLOERGOMETRO, CIZALLA, DENSIONIZADOR ELECTRICO, EQUIPO DE





PERÚ

Ministerio
de Salud

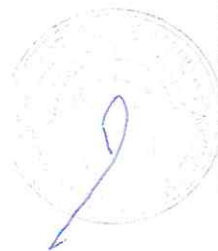
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

		BAÑO MARIA, ESMERIL EXTRACTOR, LIJDORA, MOTORES ESTACIONARIOS, ROTOMARTILLO, PULIDORA, SECADORA DE AIRE, SIERRA CIRDULAR, TALADOR ELECTRICO PORTATIL, TANQUE METALICO INTERCAMBIADOR DE CALOR, TECLE, TORNILLO DE BANCO, CONTENEDOR DE ACERO, TANQUE HIDRONEUMATICO, TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, AMOLADORA, CALDERO, DOBLADORA DE TUBOS, ENSANCHADORA DE CALZADO, EMERILADORA DE BANCO, MAQUINA CORTADORA, MAQUINA DE COSER, DOMESTICA, RECTA, INDUSTRIAL, REMALLADORA, MAQUINA DE COSER SUELAS DE CALZADO, ZIGZAG, MAQUINA DE INYECCIÓN HIDRAULICA, MAQUINA DE SOLDAR, MAQUINA DESBASTADORA, MAQUINA FRESADORA, MAQUINA GARLOPA, MAQUINA PARA MOLDEAR, MAQUINA PARA RIBETEAR, MAQUINA PUNTEADORA, MAQUINA SIERRA CINTA, MAQUINA REMATADORA DE CALZADO, MAQUINA TALADOR PRENSA, PARA PLANCHAR, PRENSA MECANICA, ROLADORA, TORNO, SIERRA CIRCULAR, CONTENEDOR DE POLIETILINO, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR.
1507.0302	SOFTWARE	SISTEMA OPERATIVO INCLUYE LICENCIA (WINDOS 7), SOFTWARE PARA CONTROL DE ASISTENCIA, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DISEÑO GRAFICO DE DIBUJO, ESTADISTICO, REHABILITACIÓN COGNITIVA, SERVIDOR DE APLICACIONES, PRESUPUESTO Y CONTROL, SISTEMA DE GESTIÓN DE IMAGEN, MÉDICO, OFIMATICA, GESTIÓN DE INVENTARIO, ANTISPAM, BASE DE DATOS.
1507.03099	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA, CERTIFICADO DIGITAL AVANZADO SSL DE SERVIDOR WWB, LICENCIA ANTIVIRUS.
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	DESHUMEDECEDOR, EXTRACTOR DE AIRE, FRIGOBAR, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE, PARED, COLUMNA O TORRE, MATETIN, PLANCHA ELECTRICA, BATIDORA ELECTRICA DE MANO, PEDESTAL, COCINA A GAS, COCINA ELECTRICA, HORNO MICROONDAS, LICUADORA, WAFLEA, TAMBOR, GUITARRA ACUSTICA, ACUMULADOR DE ENERGÍA, BANCO DE MATERIALES, CAUTIL ELECTRICO, ESTABILIZDOR, FUENTE DE PODER, REFLECTOR DE LUZ LED, REGULADOR DE VOLTAJE, TABLERO DE TRANSFERENCIA, AGLUTINOSCOPIO, BALON DE





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

		GAS EN GENERAL, CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA, HIDROCOLECTOR, LAMPARA ELECTRICA, LARINGOSCOPIO PARA ADULTO, PEDIATRICO, MESA DE BIPEDESTACIÓN, OXIMETRO, OTOSCOPIO PORTATIL, PAQUIMETRO, PERFORADOR MANUAL, RESUCITADOR MANUAL, BALANZA DIGITAL GRAMERA, BALANZA DE PRECISION DOMESTICA, CRONOMETRO, GLUCOMETRO, TENSIOMETRO DIGITAL ANEROIDE, PEDIATRICO, TERMOMETRO, TERMOHIGROMETRO DIGITAL, BOMBA DE AGUA, ENGRAPADOR INDUSTRIAL, LECTOR DE CHIPS ELECTROMAGNETICO, MARTILLO DE PERCUSIÓN NEUMATICO, PISTOLA DE CALOR, RUTEADORA ELECTRICA, SOPLADORA DE AIRE, TLADRO ELECTRICO, TORNILLO DE BANCO, AMOLADORA, PRENSA, MAQUINA DE COSER DOMESTICA, DISCO DURO EXTERNO TRONZADORA, IMPRESORA DE INYECCIÓN A TINTA, IMPRESORA ETIQUETERA, IMPRESORA LASER, LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE PORTATIL, MONITOR PLANO, A COLOR, LED, MOUSSE INALAMBRICO, TABLETA PAD, TECLADO, VIDEO CAMARA, CAMARA FOTOGRAFICA, GUILLOTINA, MAQUINA ESPIRALADORA, RELOJ DE PARED, EXTINTORES DE GAS CARBONICO, ANTENA, DISTRIBUIDOR DE POTENCIA, MEGAFONO, PARLANTE, RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL, RADIOGRABADORA, REPRODUCTOR DE DVD/VCD, TELEFONOS CELULARES CON TARJETA DE MEMORIA, TELEFONO INALAMBRICO.
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	REPOSTERO, BUTACAS PARA AUDITORIO DE POLIPROPILENO, ANDADOR DE ALUMNIO, BIOMBO DE METAL, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO HIDRAULICO, CAMILLA DE POLIETILENO DE MAERA, DE METARL PORTATIL PLEGABLE, COCCHÉ DE MADERA RODANTE, METALICO PARA CURACIONES, COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERALO, DE BALON DE OXIGENO, ESCALERA SUECA, PORTA BOLSA METALICO RODABLE, PORTA SUERO, SILLA DE RUEDAS, SILLAS DE NIÑOS, VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, RACK PARA UPS, YUNQUE, ARCHIVADOR DE MADERA, DE MELAMINA, DE METAL, ARMARIO DE MADERA, DE METAL, ATRIL, BANCA DE MADERA, METALICO, CASILLERO DE MADERA, DE METAL, LOCKER, CREDENZA DE MADERA, COMODA DE MADERA, ESCALERA DE





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON 2026-2029**

		MADERA, METALICA, ECRITORIO DE MADERA, DE MELAMINA, ESTANDARTE, ESTATNE DE MAERA, MELANINE Y METAL, GABINETE DE METAL, MESA DE MADERA, DE METAL, DE REUNIONES, PLEGABLE DE MAERA, MESITA DE MADERA PARA NIÑOS, MESITA DE METAL, MODULO DE COMPUTO, PANTALLA ECRAN, PIZARRA ACRILICA, PIZARRA MURAL, SILLA FIJA DE MADERA, FIJA DE METAL APILABLE, SILLA FIJA DE PLASTICO, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLON FIJO DE MADERA, SILLON GIRATORIO DE METAL, VITRINA DE MADERA, DE METAL, BARRAS PARALELAS.
--	--	---

